ORDENANZA Nº 3.011.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Eliminar del Título I - Capítulo II (De las Sanciones) artículo 9º, de la ordenanza Nº 758/82 (Código de Faltas) a la sanción de "arresto".

Art. 2º.- Deróganse del Título I - Capítulo II (De las Sanciones) de la ordenanza Nº 758/82 (Código de Faltas) los artículos 20, 21, 22 y 23.

Art. 3º.- Derógase del Título II, el Capítulo IV (Conversión de la multa en arresto) de la ordenanza Nº 758/82 (Código de Faltas).

Art. 4º.- Eliminar la sanción de "arresto" de todos los artículos comprendidos en el Título III - Capítulos I al XI (De las Faltas y sus Sanciones) de la ordenanza Nº 758/82 (Código de Faltas).

Art. 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 13 de marzo de 2001.